



## Asamblea General

Distr. general  
14 de julio de 2009  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo cuarto período de sesiones

### **Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del sexagésimo cuarto período de sesiones**

### **Concesión de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria**

### **Nota verbal de fecha 14 de julio de 2009 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, la inscripción en el programa del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, de un tema titulado “Concesión de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjuntan a la presente un memorando explicativo (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

También tenemos el honor de solicitarle que tenga a bien hacer circular la presente carta como documento de la Asamblea General.



## Anexo I

### Memorando explicativo

#### 1. Antecedentes históricos

1. El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria se creó en 2002 a raíz de los llamamientos efectuados en 2001 por el Secretario General y la Asamblea General de las Naciones Unidas a que se crease dicho fondo. El 27 de junio de 2001, la Asamblea General aprobó una resolución en que apoyaba “el establecimiento, con carácter urgente, de un fondo mundial contra el VIH/SIDA y para la salud” a fin de financiar la respuesta a la epidemia (resolución 5/26-2). Inmediatamente después del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, celebrado en junio de 2001, el entonces Secretario General, Kofi Annan, creó un Grupo de Trabajo de Transición dirigido por el Ministro de Uganda, Chrispus Kiyonga, para elaborar los principios básicos (Documento marco) y la estructura de esta nueva organización. Varias delegaciones de los países participaron en este grupo de trabajo para preparar la primera reunión de la junta directiva en enero de 2002.

#### 2. Propósito

2. De conformidad con el Documento marco del Fondo Mundial, “El propósito del Fondo es el de atraer, dirigir y desembolsar recursos adicionales a través de una nueva asociación pública-privada que realizará una contribución sostenible y significativa a la reducción de contagios, enfermedades y muertes, mitigando, en consecuencia, el impacto causado por el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en los países necesitados, y contribuyendo a la reducción de la pobreza como parte de los objetivos de desarrollo del Milenio”.

3. Si bien el Fondo Mundial se creó con un claro mandato de la Asamblea General, actualmente su posición no le permite interactuar sistemáticamente ni presentar informes en la sede de las Naciones Unidas, ni en la Asamblea General o la Secretaría de las Naciones Unidas. La historia del Fondo Mundial está estrechamente vinculada a las Naciones Unidas. Con la condición de observador el Fondo Mundial sería más eficaz en la consecución de los objetivos generales establecidos por las Naciones Unidas como los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Debido a esta interrelación, el otorgamiento de la condición de observador al Fondo Mundial beneficiaría tanto a este como a las Naciones Unidas.

#### 3. Estructura orgánica

4. El Fondo Mundial es una alianza de gobiernos, la sociedad civil y empresas y fundaciones del sector privado y comunidades de personas afectadas por las tres enfermedades. Cuarenta y cuatro países han aportado recursos financieros al Fondo Mundial, el cual ha concedido subvenciones a 137 países en 5 continentes: África, Asia, Australia, Europa y América Latina y el Caribe.

5. El Fondo Mundial funciona por medio de su Junta, una secretaría dirigida por un Director Ejecutivo, el Panel de Revisión Técnica independiente, el Foro de asociación y la Oficina del Inspector General, asimismo independiente:

a) La Junta del Fondo Mundial está integrada por representantes de los países donantes y beneficiarios, organizaciones no gubernamentales, el sector

privado (empresas y fundaciones) y comunidades afectadas por las tres enfermedades. También son miembros sin derecho de voto de la Junta asociados internacionales para el desarrollo de primera fila —la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Banco Mundial— y el Banco Mundial desempeña además las funciones de fideicomisario del Fondo Mundial. La Junta es el órgano rector supremo del Fondo Mundial;

b) La secretaría (encabezada por un Director Ejecutivo) se encarga de la labor cotidiana y las actividades del Fondo Mundial, comprendidas la movilización de recursos de los sectores público y privado, la gestión de las donaciones, la prestación de apoyo financiero, jurídico y administrativo y la comunicación de información sobre las actividades del Fondo Mundial a la Junta y al público en general;

c) El Panel de Revisión Técnica es un equipo de expertos imparcial e independiente que examina las propuestas de subvenciones que cumplen los requisitos establecidos, para determinar su solidez desde el punto de vista técnico, con inclusión de la validez de su planteamiento, su viabilidad y sus posibilidades de sostenibilidad y, basándose en ese examen, recomienda a la Junta las propuestas que considera que conviene financiar;

d) El Foro de asociación se reúne cada dos años y acude a él una amplia gama de interesados de todo el mundo, que analizan el desempeño del Fondo Mundial y formulan recomendaciones sobre su estrategia y eficacia;

e) La Oficina del Inspector General actúa como unidad independiente del Fondo Mundial e informa directamente a la Junta. Su misión primordial es proporcionar al Fondo Mundial una supervisión independiente y objetiva para asegurar la integridad y la eficacia de sus programas y actuaciones, comprendida la observancia de las políticas y los procedimientos.

#### **4. Financiación**

6. El Fondo Mundial se financia con contribuciones de gobiernos, empresas y fundaciones, normalmente mediante promesas plurianuales. El Fondo Mundial tiene un mecanismo de reposición voluntaria, y el actual período de reposición es 2008-2010. En total, las promesas y las contribuciones al Fondo Mundial hasta el final de 2010 ascienden a unos 21.000 millones de dólares de los EE.UU.

#### **5. Actividades**

7. El Fondo Mundial financia programas de prevención, tratamiento y atención del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria mediante ciclos de financiación en los que periódicamente hace llamamientos a que se presenten solicitudes de propuestas de alianzas de múltiples sectores presentadas por gobiernos, la sociedad civil y asociaciones del sector privado en los países en desarrollo muy damnificados, evalúa esas propuestas y desembolsa fondos para las propuestas que la Junta aprueba.

8. El Fondo Mundial ha aprobado hasta la fecha 16.000 millones de dólares para programas en 137 países en ocho tandas de financiación. Como el Fondo Mundial es una institución de financiación basada en los resultados, los fondos se desembolsan únicamente previa prueba de la obtención de resultados y divididos en cantidades iniciales y cantidades subsiguientes. Hasta ahora, el Fondo Mundial ha

desembolsado aproximadamente 7.800 millones de dólares. En total, el 63% de los recursos del Fondo Mundial se ha destinado a apoyar programas de prevención, tratamiento y atención en África; el 20% a Asia y el Pacífico y el resto a América Latina y el Caribe y Europa oriental.

9. El Fondo Mundial se encuentra en Ginebra (Suiza) y no tiene ninguna oficina en otros países. Se basa en sus asociaciones con otros asociados en actividades de desarrollo y técnicas, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, la sociedad civil y el sector privado para prestar apoyo a los países en la ejecución de programas y servicios eficaces a las comunidades necesitadas de ellos. Esos programas dimanar de planes nacionales y los idean los países que los llevan a cabo, en lugar del Fondo Mundial. Los elaboran los mecanismos de coordinación de país del Fondo Mundial, que son asociaciones multisectoriales independientes de ámbito nacional que reflejan la estructura de alianzas mundial del Fondo Mundial. Los gastos operacionales de gestión del Fondo Mundial ascienden anualmente a menos del 4% del valor de las subvenciones activas.

10. La operación y las actividades del Fondo Mundial se rigen por los siguientes principios: el Fondo actúa como instrumento financiero, no como entidad ejecutora. Pone a disposición de los interesados recursos financieros, y allega otros adicionales, para apoyar programas que asumen como propios los países. El Fondo Mundial actúa de manera equilibrada geográficamente (reflejando la carga de las enfermedades y la correspondiente demanda de cada región), y aplica un enfoque integrado y equilibrado a las actividades de prevención y tratamiento. Evalúa las propuestas mediante un proceso de examen independiente y actúa de manera transparente y responsable.

11. En comparación con otras fuentes de financiación, los recursos del Fondo Mundial proporcionan el 23% de la financiación mundial de la lucha contra el VIH/SIDA, el 60% de la financiación mundial de intervenciones contra la malaria y el 57% para combatir la tuberculosis. El 54% de los recursos del Fondo Mundial se destina a programas relativos al VIH/SIDA, el 30% para la lucha contra la malaria y el 16% a erradicar la tuberculosis.

12. El Fondo Mundial ha alcanzado importantes efectos mundiales en la lucha contra estas pandemias en los siete años de su existencia: la financiación del Fondo Mundial ha permitido tratar del VIH/SIDA a 2,3 millones de personas, de la tuberculosis a más de 5 millones y distribuir más de 80 millones de mosquiteros impregnados de insecticida para prevenir la malaria en África y Asia.

13. El Fondo Mundial se centra actualmente en ampliar aún más los efectos de su acción para luchar contra las tres enfermedades, para lo cual está colaborando con sus asociados para apoyar a los países a fin de que aumenten sus capacidades y utilicen eficazmente esos recursos.

## **6. Relaciones con otras organizaciones**

14. El Fondo Mundial ha firmado sendos memorandos de entendimiento con sus asociados, el ONUSIDA y sus 10 copatrocinadores<sup>1</sup>, y la Alianza Mundial Alto a la Tuberculosis, para reforzar la estrecha colaboración que existe entre el Fondo y esas entidades. El Fondo Mundial también mantiene estrechas relaciones con el Programa

---

<sup>1</sup> Cuando proceda, se podrá establecer acuerdos prácticos de seguimiento específicos con los diversos copatrocinadores del ONUSIDA, en el marco general del memorando de entendimiento.

de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que ejecuta los programas que financia el Fondo Mundial en varios países, y con la Alianza para Hacer Retroceder el Paludismo y el Banco Mundial, fideicomisario de los recursos del Fondo Mundial y que efectúa los desembolsos a los programas que el Fondo Mundial financia.

15. El Fondo Mundial sigue interviniendo activamente en la labor de varias plataformas clave en las que actúan los principales agentes en materia de salud en el mundo, colaborando con otras organizaciones en tareas de armonización, para evitar la duplicación de actuaciones y para aclarar las funciones de cada organización en la esfera de la salud mundial. Al respecto, son ejemplos dignos de señalar el Equipo mundial de tareas para estrechar la coordinación entre las instituciones multilaterales y los donantes internacionales en relación con el SIDA y el H8, un grupo oficioso integrado por los jefes ejecutivos de las organizaciones mundiales que desempeñan papeles rectores en el campo de la salud pública internacional<sup>2</sup>.

## **7. La historia de la condición de observador ante las Naciones Unidas**

16. Tras la adopción de la Carta de las Naciones Unidas, se otorgó la condición de observador a los Estados que no reunían en ese momento los requisitos para integrar la Organización, pero cuya presencia era importante para la labor de las Naciones Unidas. A medida que el papel de las Naciones Unidas se fue ampliando, la condición se extendió a las organizaciones internacionales intergubernamentales cuya labor se consideraba importante para el desempeño de las funciones de las Naciones Unidas<sup>3</sup>. Al 11 de diciembre de 2008, la Asamblea General había otorgado la condición de observador a 72 organizaciones.

17. Dado que en la Carta de las Naciones Unidas no figuran normas constitucionales oficiales para conceder la condición de observador, el proceso se ha establecido con la práctica. Actualmente se otorga la condición de observador a las entidades i) cuyas misiones están conectadas a las responsabilidades asumidas por las Naciones Unidas o forman parte de ellas, ii) cuya presencia y derechos de participación limitados son importantes para el desempeño de la misión institucional y las responsabilidades del observador, y iii) cuya presencia y derechos de participación limitados son importantes para el cumplimiento de las misiones y responsabilidades de las Naciones Unidas<sup>4</sup>.

18. Esta práctica ha incluido el otorgamiento de la condición de observador a entidades que no son estrictamente organizaciones intergubernamentales. En la década de 1990 la Asamblea General otorgó la condición de observador a cuatro organizaciones que no eran puramente intergubernamentales: el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Soberana Orden Militar de Malta, y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja<sup>5</sup>.

19. En 1994, la Asamblea General pidió que la Sexta Comisión indicara los criterios que se aplicarían al conceder la condición de observador en la Asamblea

---

<sup>2</sup> El H8 está integrado por los jefes del Banco Mundial, el Fondo Mundial, la OMS, el ONUSIDA, el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Alianza Mundial para el Fomento de la Vacunación y la Inmunización y la Fundación Bill y Melinda Gates.

<sup>3</sup> W. Michael Reisman, "Opinion as to the qualifications of the Global Fund for observer status at the United Nations", documento publicado.

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> *Ibíd.*

General. En la 84ª sesión plenaria de su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General examinó las recomendaciones de la Sexta Comisión y decidió que el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea (decisión 49/426).

20. La Asamblea General tomó nota del informe oral del Presidente de la Sexta Comisión, en que se insistía en el carácter discrecional de la decisión de conceder la condición de observador. El Presidente compartía las opiniones de algunas delegaciones que creían que la Asamblea General podía otorgar la condición de observador incluso a una organización que no fuese estrictamente intergubernamental, si contribuía a la labor de la Asamblea General. Por lo tanto, la decisión de conceder la condición de observador es discrecional, y la Asamblea General puede adoptarla si considera que la labor de una organización es lo suficientemente importante como para merecer tal reconocimiento.

## 8. ¿Qué es una organización intergubernamental?

21. Si bien la decisión de otorgar la condición de observador es discrecional, convendría considerar qué es exactamente una organización intergubernamental y cómo puede influir esta definición a la hora de determinar las organizaciones a las que se ha de otorgar esa condición. Actualmente no existe en el ámbito del derecho internacional ninguna definición autorizada de la expresión “organización intergubernamental”. Muchas organizaciones intergubernamentales han sido creadas en virtud de un tratado constitutivo, pero ello no es un requisito formal. En realidad, la Comisión de Derecho Internacional se negó a reconocer el requisito relativo al tratado porque en la práctica no siempre se cumplía ese criterio<sup>6</sup>.

22. Se ha venido reconociendo gradualmente que, aunque el documento constitutivo de una organización internacional no sea un tratado formal, se le puede denominar intergubernamental de resultas del papel que en ese documento constitutivo se otorga a los gobiernos respecto de asuntos tales como la composición, la representación y la financiación. La Comisión de Derecho Internacional señaló por escrito que la definición de organización intergubernamental debe interpretarse en el sentido que se desprende de la práctica, es decir, en el de una organización constituida principalmente por Estados y que, según el caso, comprende miembros asociados que pueden ser incluso otras organizaciones internacionales<sup>7</sup>. La Comisión sugirió también el criterio de que la organización tiene personalidad jurídica internacional propia. La personalidad jurídica independiente puede venir indicada por el reconocimiento de otros Estados.

## 9. Carácter internacional del Fondo Mundial

23. A fin de dar respuesta a la necesidad urgente de crear el Fondo Mundial en 2001, éste se estableció como una Fundación Suiza en la inteligencia de que evolucionaría y pasaría a ser una organización de carácter intergubernamental reforzada por la sólida participación de la sociedad civil y el sector privado. No es usual que una organización intergubernamental se establezca de conformidad con

<sup>6</sup> *Ibíd.*

<sup>7</sup> Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 26º período de sesiones [1974], cap. IV, secc. B, párr. 7 del comentario sobre el artículo 2; en *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, 1974*, vol. II 1).

una ley municipal, pero es posible. Por ejemplo, se considera que el Banco de Pagos Internacionales es una organización intergubernamental aunque también fue establecido con arreglo a la ley suiza<sup>8</sup> El propio Tribunal de Arbitraje del Banco dictaminó que éste tenía carácter intergubernamental porque gozaba de inmunidad respecto de la ley suiza, cumplía funciones que eran primordialmente de carácter público e internacional y tenía a su cargo el cumplimiento de una tarea internacional urgente. El Fondo Mundial comparte muchas de estas características y, por tanto, podría ser considerado también una organización intergubernamental.

24. En 2004, el Fondo Mundial concluyó con el Gobierno de Suiza un acuerdo relativo a la sede en el que se reconoce su personalidad jurídica internacional. De conformidad con el acuerdo relativo a la Sede, en Suiza el Fondo Mundial goza de privilegios e inmunidades equivalentes a los de otras organizaciones internacionales presentes en el país.

25. En 2006 el Fondo Mundial fue designado organización pública internacional con derecho al goce de determinados privilegios, exenciones e inmunidades, de conformidad con la Ley de inmunidades de las organizaciones internacionales de 1945, de los Estados Unidos. Este fue un reconocimiento más de la personalidad jurídica independiente del Fondo.

26. El principal órgano de adopción de decisiones del Fondo, la Junta del Fondo Mundial, consta de 20 miembros con derecho de voto. Quince de los 20 asientos están ocupados por representantes de Estados o grupos de Estados<sup>9</sup>. Las organizaciones internacionales (la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y el ONUSIDA) están representados en la Junta como miembros sin derecho de voto.

27. Si bien el Fondo Mundial procura activamente contribuciones de fuentes privadas, aproximadamente el 95% de las contribuciones recibidas hasta la fecha han provenido de Estados.

<sup>8</sup> W. Michael Reisman, op. cit.

<sup>9</sup> La composición de la Junta del Fondo Mundial es la siguiente:

Bloque de países donantes:

3 asientos corresponden a países individuales, 2 asientos están ocupados conjuntamente por dos países, 1 asiento está ocupado conjuntamente por tres países, 1 asiento corresponde conjuntamente a la Comisión Europea más tres países y 1 asiento corresponde conjuntamente a 6 países. Por consiguiente, hay un total de 19 países donantes directamente representados en la estructura de gobernanza del Fondo Mundial (y un gran número de otros países están representados indirectamente por conducto de la Comisión Europea).

Bloque de países donde se ejecutan programas:

Europa Oriental: 17 países representados  
Mediterráneo Oriental: 22 países representados  
África Oriental y Meridional: 22 países representados  
América Latina y el Caribe: 34 países representados  
Asia Sudoriental: 11 países representados  
África Occidental y Central: 25 países representados  
Región del Pacífico Occidental: 24 países representados

Por consiguiente, un total de 155 países donde se ejecutan programas están representados en la estructura de gobernanza del Fondo Mundial. En conjunto, hay 174 países representados al nivel de la Junta.

28. El Fondo Mundial es un órgano singular que se creó en momentos de necesidad para acometer un problema específico, a saber, reducir los efectos del SIDA, la tuberculosis y la malaria. Aunque no se creó en virtud de un tratado, su misión internacional, su financiación predominantemente estatal y su personalidad jurídica independiente, reconocida por los Estados Unidos y Suiza, son elementos que indican que el Fondo Mundial es más similar a una organización intergubernamental que a una organización no gubernamental. Debido a su carácter singular, el otorgamiento de la condición de observador al Fondo Mundial no puede utilizarse como precedente para organizaciones no gubernamentales que persigan propósitos similares.

29. El Fondo Mundial estará representado en la Asamblea General por su Director Ejecutivo solamente, de conformidad con lo dispuesto por su Junta en su 19ª reunión.

#### **10. Motivos por los que se solicita la condición de observador para el Fondo Mundial**

30. El mandato del Fondo Mundial afirma explícitamente que el Fondo se creó para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por la Asamblea General en 2000. La labor del Fondo Mundial guarda relación directa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tratan de las cuestiones que se plantean en el campo de la salud mundial y con el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio —establecer una alianza mundial para el desarrollo. El Fondo Mundial ha alcanzado el rango de institución de financiación primordial y multilateral para el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio (invertir las consecuencias del VIH/SIDA y la malaria).

31. Hay una tendencia hacia un examen y una rendición de cuentas anuales sobre el avance en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La iniciativa del Presidente del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, que acogió un debate temático de alto nivel sobre los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio en abril de 2008, forma parte de esta tendencia. Sería valioso para el Fondo Mundial, por su condición de asociado esencial de las Naciones Unidas y los organismos especializados, poder participar plenamente en este foro y señalar a la atención de la Asamblea General los progresos que ha registrado el Fondo en cuanto a contribuir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

32. Los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados son asociados operacionales fundamentales del Fondo Mundial. Éste también depende de esas asociaciones para alcanzar sus objetivos convenidos. La concesión de la condición de observador ante la Asamblea General daría un gran impulso a la capacidad del Fondo Mundial para colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas que actúan en el campo de la salud y el desarrollo mundiales y, por consiguiente, le permitiría desempeñar mejor su mandato de hacer una contribución sostenible y significativa a la reducción de los efectos de las tres pandemias.

33. El Fondo Mundial está vinculado inextricablemente a las Naciones Unidas, que desempeñaron una función catalítica y de convocatoria en su creación. El sistema de las Naciones Unidas dio claramente legitimidad mundial a la necesidad de semejante mecanismo financiero. La Organización Mundial de la Salud

proporcionó servicios de acogida administrativa al Fondo Mundial después de su creación, mediante el Acuerdo sobre Servicios Administrativos, hasta el 31 de diciembre de 2008. Desde el 1° de enero de 2009 el Fondo Mundial funciona de modo independiente. La concesión de la condición de observador al Fondo Mundial ante la Asamblea General de las Naciones Unidas formalizaría y fomentaría el fuerte vínculo entre la Organización y el Fondo Mundial.

34. El Fondo tiene una cobertura y una influencia planetarias, habiendo comprometido hasta la fecha 16.000 millones de dólares para programas de prevención, tratamiento y atención en 137 países. Cuando se consideran juntos los más de 40 países que han contribuido recursos al Fondo Mundial —algunos de los cuales son además países encargados de la ejecución de programas— y los países ejecutores, resulta patente la universalidad de la labor del Fondo Mundial: casi 180 Estados Miembros de las Naciones Unidas son asociados del Fondo Mundial, ya sea como donantes, ya sea como ejecutores de programas que salvan vidas financiados por el Fondo. La participación del Fondo en calidad de observador en los trabajos de la Asamblea General fortalecería la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Mundial y facilitaría la labor de éste último en su misión de reducir los efectos del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria.

#### **Dirección**

Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria  
Chemin de Blandonnet 8  
1214 Vernier  
Ginebra (Suiza)  
Tel.: +41 22 791 17 00  
Fax: +41 22 791 17 01

#### **Director del organismo**

Profesor Michel Kazatchkine  
Director Ejecutivo

## **Anexo II**

### **Proyecto de resolución**

#### **Concesión de la condición de observador ante la Asamblea General al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria**

*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria,

1. *Decide* invitar al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria a participar en sus períodos de sesiones y en su labor en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.

---